

Constancia secretarial: señor Juez dejo constancia que, a través de escrito presentado por la parte demandante, solicita la sucesión procesal del señor demandante Alejandro Henao Montoya, en razón a su fallecimiento, aportando el certificado de defunción.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez Salazar

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintidós

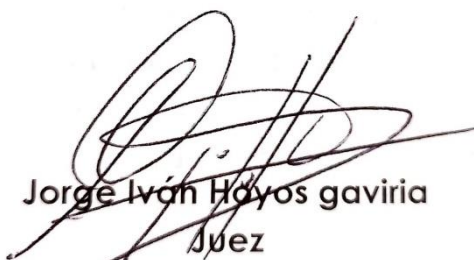
Radicado: 2020-40

De manera previa a ordenar la sucesión procesal del señor Alejandro Henao Montoya la parte interesada deberá acreditar la condición de madre de la señora Luz Gabriela Montoya Londoño aportando el certificado de nacimiento del finado.

Igualmente deberá manifestar de la existencia de otros herederos determinados del señor Henao Montoya y si se practicó la sucesión del mismo.

Así mismo, deberá aportar el respectivo poder de la, o las personas que van a continuar el proceso en representación del susodicho.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 05 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 109,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94051ba6d4e4b5fa6acadbff625b2f29e73027b7aad874bab1075f3d3f09eb55**

Documento generado en 04/10/2022 03:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>